



DECRETO ALCALDICIO N° **1053**  
LITUECHE, **17 AGO 2019**

"ADQUISICIÓN DE FUNDAS PARA TABLET ESCUELA QUELENTARO".

DE: 0406.-  
17/08/2020

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de Ley SEP Escuela Quelentaro.
- El Ord. N° 29 de fecha 24/07/2020, de la Directora del Establecimiento Educacional, solicitando la adquisición 25 fundas para tablet's.
- Que la acción está considerada dentro del PME
- El apoyo a los estudiantes.
- Dimensión: Gestión de recursos.
- Subdimensión focalizado: Gestión de recursos educativos.
- Nombre de la acción: Adquisición y mantención de recursos Tic's
- La aprobación de la adquisición por parte del Jefe DAEM y Jefe de UTP comunal con fecha 17/08/2020.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 163.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, se trata de una adquisición menor a 10 UTM que privilegia materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra N y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250; El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2.367 de fecha 04 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.399 de fecha 14 de Noviembre de 2018 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la **ADQUISICIÓN DE FUNDAS PARA TABLET'S ESCUELA QUELENTARO**.

**GALVARINO OMAR FARIAS CABEZA**

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
GALVARINO OMAR FARIAS CABEZA	6.908.039-1	\$ 275.000.-	Doscientos setenta y cinco mil pesos. Valor con IVA incluido.

- 3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 012, cuenta denominada "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos", con cargo a recursos de Ley SEP.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ALEJANDRO CACERES REYES**  
Secretario Municipal (S)



**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
Alcalde

RAE/ACR/RPV/PCA/pyr

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

